Mentiras divulgadas al público

Hernando Bermúdez Gómez

Resulta muy sospechoso que los socios, actuando como miembros del máximo órgano social, aprueben un estado financiero que incluya partidas que ellos saben no son ciertas. Hay aquí una deliberada falsedad que se proyectará sobre la propia entidad y sobre los usuarios de la información. Por ello, si el administrador, el contador y el revisor fiscal concluyeren que algunas partidas no corresponden a ninguno de los elementos de los estados financieros, deben hacer la corrección respectiva y promover las acciones que quepan respecto de sus preparadores, aseguradores, administradores, asesores y cualquier otro que hubiese intervenido en la difusión de la mentira. En cuanto a lo que hay que hacer, en primer lugar, ha de aplicarse el artículo 57 del Código de Comercio. Luego y sin afectar este cumplimiento, lo cual es fácil de acatar cuando se lleva el libro de balances, se aplicarán las normas reglamentarias expedidas por el Gobierno, según el grupo al que para efectos contables se pertenezca. Una pregunta pertinente es ¿si no existía el pasivo a cargo de la entidad, ¿qué era lo que existía? La cosa no es tan fácil como ajustar el patrimonio. Si no existían lo pasivos ¿se aumenta el patrimonio? Sin nuevos aportes ¿hubo mayores utilidades? ¿Se ocultaron? ¿Se alteró la base gravable? En cuanto a que se hayan hecho saber los estados financieros incorrectos frente a terceros, no es del caso la norma que rige el RUP. Las cámaras de comercio no están obligadas a auditar la información financiera que se les declare. De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 "*La información deberá mantenerse actualizada y renovarse en la forma y con la periodicidad que señale el reglamento. La información contenida en el registro es pública y su consulta será gratuita*." Mal puede una Superintendencia ordenar que se viole el derecho constitucional de recibir información veraz. Impedir la rexpedición de unos estados financieros errados en forma material es igual a sostener información falsa.

Bogotá, noviembre 19 de 2026.